

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CGC/2025/12551 “(APOYO A LA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE SOBRE USOS CLÍNICOS DEL OZONO” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR ENFERMERO/A A JORNADA PARCIAL (25 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE GRADO EN ENFERMERÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 02/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 10:30 horas del día 26/02/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional, queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***1925**	Cobiella Hernández, Luis	9,62	PUNTOS
***4970**	Lago Moreno, María Elba	5,41	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Doctorado	Postgrado / Máster	Cursos Formación	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	MANEJO TÉCNICAS ESPECÍFICAS	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***9255**	Cobiella Hernández, Luis	0,00	4,00	0,10	0,90	1,00	0,00	0,00	0,00	3,62	9,62	PUNTOS
***9701**	Lago Moreno, María Elba	0,00	2,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2,61	5,41	PUNTOS

3. De conformidad con el criterio de puntuación establecido, han sido seleccionados **D. Luis Cobiella Hernández y Dña. María Elba Lago Moreno**. No resulta necesaria la realización de entrevista, dado que la convocatoria contempla la cobertura de dos puestos de trabajo y estos quedan ya cubiertos por los candidatos puntuados en la baremación definitiva, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales que regulan las Convocatorias de empleo de la Fundación.

4. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva a comunicar la resolución a las personas seleccionadas, que deberá aceptar la plaza, o en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.